



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-44524161- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-44524161- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico BRUNO ANDRÉS UBOLDI, solicita su limitación como Co-Director Técnico de la firma GP PHARM S.A., CUIT N° 30709694223, Legajo N° 7.045 (Rubro de Medicamentos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico BRUNO ANDRÉS UBOLDI, Documento Nacional de Identidad N° 31.422.391, Matrícula Nacional N° 16.029, como Co-Director Técnico de la firma GP PHARM S.A., Legajo N° 7.045, con domicilio en las calles Panamá N° 2.121 y México N° 2.118, ambos en la Localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a partir del 29 de Abril de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de

Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-44524161- -APN-DGA#ANMAT

lg

ga